

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	445662
Número de orden de compra a modificar:	105794
Total de la Orden de Compra:	11,126,758.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Nombre del solicitante:	Hugo Ferney pineda niño
Proveedor:	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-21 12:44:35

Detalle o justificación
Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, de conformidad con los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero. Con la presente liquidación, se deja constancia que el contrato se ejecutó sin novedad registrada, por lo cual no queda saldo alguno a favor del contratista y en consecuencia el saldo a liberar a favor del FDLBO es de \$ 294.371.



Firmado digitalmente
por MORALES CANO
ANDREA MELISSA
Fecha: 2025.06.24
10:54:49 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre: ANDREA MELISSA MORALES CANO

Documento: ALCALDESA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
C.C. 1.024.525.480



Firma de proveedor

Nombre: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES
DE BOGOTA S.A. E.S.P.

Documento: NIT. 899999115

Entre los suscritos, **ANDREA MELISSA MORALES CANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.024.525.480, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**, cargo para el cual fue nombrada (o) mediante Decreto de Nombramiento No. 238 del diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024) expedido por la Alcaldía mayor de Bogotá y Acta de Posesión No. 252 del dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024), quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS**, en virtud de la capacidad de contratar designada por el Alcalde Mayor; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, y los Decretos Distritales Decreto 374 de 2019, Decreto No 768 de 2019, modificado por el Decreto 168 de 2021, lo señalado en el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S A ESP** con Nit. No. 899999115, Representada por **ROBERTO URIBE GARCIA**, identificada(o) con la Cédula de Ciudadanía N°. 80.073.184 Apoderado de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S A ESP** - mediante poder general a través de escritura publica N° 1325-2024, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA No 105794 de 2023**, suscrito por las partes el día 03 de marzo de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	08/03/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Doce (12) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 7.645.512
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	Cinco (5) meses
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.481.256) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	07/08/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.126.768

SUPERVISOR	Apoyo a la supervisión - DANNY JOEL CUBILLOS VELASQUEZ Supervisora - ANDREA MELISSA MORALES CANO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	499 de 14 de febrero de 2023 CDP adición 914 de 20 de febrero de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	575 de 03 de marzo de 2023 CRP adición 795 07 de marzo de 2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 7.645.512
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	\$ N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$ 3.481.256
Valor anticipo (si aplica)	\$ N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	\$ N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	\$ N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	\$ N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	\$ N/A
Valor Total del contrato	\$ 11.126.768
Valor ejecutado por el contratista durante 08/03/2023 al 07/08/2024	\$ 10.832.397
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 10.832.397
Saldo a favor del Contratista	\$ 0
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos	\$ 294.371

(*) Según Estado (s) de Cuenta del 17 de Enero de 2025, expedido por el Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

Nota: El valor no ejecutado, correspondiente a DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$294.371), obedece a que, en el mes de febrero de 2024, la prestación del servicio que se requirió por parte de la Entidad disminuyó con relación a los otros meses por lo cual este saldo no se ejecutó y se ordena liberar este saldo a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP
1	Pago 1	\$ 339.800	\$ 10.786.968	\$ 3.000.234.013	24.04.2023	5000478786
2	Pago 2	\$ 637.126	\$ 10.149.842	\$ 3.000.339.289	24.05.2023	5000478786
3	Pago 3	\$ 637.126	\$ 9.512.716	\$ 3.000.420.785	26.06.2023	5000478786
4	Pago 4	\$ 637.126	\$ 8.875.590	\$ 3.000.498.335	21.07.2023	5000478786
5	Pago 5	\$ 637.126	\$ 8.238.464	\$ 3.000.596.539	25.08.2023	5000478786
6	Pago 6	\$ 637.126	\$ 7.601.338	\$ 3.000.680.320	21.09.2023	5000478786
7	Pago 7	\$ 637.126	\$ 6.964.212	\$ 3.000.762.294	19.10.2023	5000478786
8	Pago 8	\$ 637.126	\$ 6.327.086	\$ 3.000.858.190	23.11.2023	5000478786
9	Pago 9	\$ 637.126	\$ 5.689.960	\$ 3.000.935.160	18.12.2023	5000478786
10	Pago 10	\$ 1.274.252	\$ 4.415.708	\$ 3.000.094.737	22.02.2024	5000616187
11	Pago 11	\$ 637.097	\$ 3.778.611	\$ 3.000.228.394	15.04.2024	5000616187
12	Pago 12	\$ 637.097	\$ 3.141.514	\$ 3.000.245.231	19.04.2024	5000616187
13	Pago 13	\$ 673.908	\$ 2.467.606	\$ 3.000.350.369	24.05.2024	5000659089
14	Pago 14	\$ 673.881	\$ 1.793.725	\$ 3.000.439.813	03.07.2024	5000659089
15	Pago 15	\$ 673.881	\$ 1.119.844	\$ 3.000.610.166	21.08.2024	5000659089
16	Pago 16	\$ 825.473	\$ 294.371	\$ 3.000.800.892	22.10.2024	5000659089
TOTAL		\$ 10.832.397	\$ 294.371			

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de orden de compra **No 105794 de 2023**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Responder en las condiciones y dentro del término previsto en los Documentos del Proceso, las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	X		El proveedor realizó la instalación de Servicio Internet Dedicado en los tiempos y condiciones acorde a lo contratado.
2. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras en los horarios y por los canales definidos de acuerdo con lo establecido en las condiciones transversales del Anexo 1, contenido en el Pliego de Condiciones.	X		El proveedor realizó la atención correspondiente a soportes e incidentes acorde a lo contratado.

3. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17	X		El proveedor realizó la gestión de constitución de la garantía en el término establecido.
4. Mantener las condiciones exigidas de calidad y disponibilidad para los Servicios de Conectividad requeridos por las Entidades Compradoras	X		El proveedor mantuvo las condiciones de acuerdo con lo pactado en el acuerdo marco.
5. Prestar el Servicio de Conectividad de acuerdo a las condiciones de los Documentos del Proceso, incluido el Anexo 1 del Pliego de Condiciones	X		El proveedor mantuvo las condiciones de acuerdo con lo pactado en el acuerdo marco.
6. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	X		El proveedor remitió los soportes correspondientes.
7. Cumplir con todos los protocolos y condiciones transversales, definidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones	X		El proveedor mantuvo las condiciones de acuerdo con lo pactado en el acuerdo marco.
8. Colaborar con las Entidades Compradoras y sus demás Proveedores para la configuración y operación de los Servicios de Conectividad y la resolución de Fallas e Interrupciones.	X		El proveedor realizó la atención correspondiente a soportes e incidentes acorde a lo contratado.
9. Buscar la causa raíz de las Fallas que afectan la prestación de los Servicios de Conectividad y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.	X		El proveedor realizó la atención correspondiente a soportes e incidentes acorde a lo contratado.
10. Ejecutar los procedimientos de recolección de los equipos terminales, dispositivos y todos los equipos y materiales necesarios para la prestación de los Servicios de Conectividad de acuerdo con los protocolos de entrega suscritos con las Entidades Compradoras.	X		El proveedor mantuvo las condiciones de acuerdo con lo pactado en el acuerdo marco.
11. Garantizar el mantenimiento de la infraestructura y los cambios de sus componentes para garantizar la prestación de los Servicios de Conectividad.	X		El proveedor realizó la atención correspondiente a soportes e incidentes acorde a lo contratado.
12. Cumplir con las condiciones transversales de conectividad nacional segmento uno.	X		El proveedor mantuvo las condiciones de acuerdo con lo pactado en el acuerdo marco.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista, EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S A ESP identificado (a) con NIT No. 899999115 y representada mediante poder general a través de la escritura pública No. 1325-2024 por ROBERTO URIBE GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.073.184 Apoderado de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S A ESP, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el revisor fiscal aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO	360-47-994000025931	\$ 1.112.676.80	03/03/2023	07/02/2025	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

8. PAZ Y SALVO:

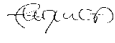
Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan liberado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el estado de cuenta del contrato.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los Tres (03) días de febrero de 2025.

SUPERVISOR	EL (LA) CONTRATISTA,
 DANNY JOEL CUBILLOS VELASQUEZ Apoyo a la supervisión Contrato orden de compra 105794 de 2023	 ROBERTO URIBE GARCÍA Cédula de Ciudadanía 80.073.184, expedida en Bogotá Apoderado de EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S A ESP - Poder general escritura pública N° 1325-2024

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
 ANDREA MELISSA MORALES CANO Alcaldesa Local de Barrios Unidos

Servidor Público o contratista	Nombre	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (área)	Danny Joel Cubillos Velásquez – Contratista FDLBU	
Revisó Abogado FDL	Laura Mayerly Gómez Parra– Contratista FDLBU	
Revisó	Hugo Ferney Pineda Niño – Abogado Contratista FDLBU	
Revisó Abogado Dirección de Contratación	Yanely Patricia Cuestas – Abogada FDLBU	
Revisó y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL	Dickson Edward Ramírez López – Profesional universitario	
Revisó y aprobó	Iván Darío Gómez Henao – contratista Abogado líder contratación del FDLBU	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</u>		